

núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Dris Mohamed y Rachid El Jabbar de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Rachid El Jabbar, expido el presente en Melilla a 10 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
NOTIFICACIÓN

**1112.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mustapha El Khadri y Moussa El Aoumali de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mustapha El Khadri, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
NOTIFICACIÓN

**1113.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il'tma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Andrés Díaz Mohamed de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de Cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Salam Kambouna, expido el presente en Melilla a 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
NOTIFICACIÓN

**1114.-** En virtud de lo acordado por la Il'tma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, D.<sup>a</sup> Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 900/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Giancarlo Palumbo, expido el presente, firmándolo en Melilla el 9 de Abril de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO  
NOTIFICACIÓN

**1115.-** En virtud de lo acordado por la Il'tma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1